

# BOLETIN MINERO

EDICION DE 2 PAGINAS

Casilla 218 — Seromayor 253

Número suelto \$ 0.80 — Anual \$ 0.60

AÑO I

Arica, 30 de Septiembre de 1940

Núm. 1

Año 1940

Fa. 32 vic.

## Copia de inscripción

Manifestación perteneciente de carbonato de Cal, Magarita, Caseritas y otros yacimientos de Weimborn Potosí Amosco de Tridymia Una a Veinte.

N.º 63.—En Arica, República de Chile, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta. Requerido por don Carlos Carvajal Díaz, empleado, domiciliado en General Lagos docecientos setenta y tres, a fin de inscribir en este Registro, a las nueve horas, la siguiente manifestación minera que indica: Señor Juan Letrado Tizabi, don Eusebio Ventrino Soto, Enrique Morgan Herrera, Santiago Natiencón. En Arica, a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta. Notifico a don Antonio Weimborn Potosí y le envié carta certificada por correo.—R. Morgan, Secretario Subrogante, Ucholorne con sus originales que corren a fojas uno y dos del Expediente número sesientos cuarenta que sigue don Antonio Weimborn Potosí sobre manifestación minera Tridymia Una al Veinte, Arica; quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—M. Rejman, U. Secretario Subrogante.—Ucholorne con el Juzgado de Letras.—Arica, República de Chile.—Conforme con su original que en copia certificada ha tenido a la vista y que bajo el número veintinueve agregó al final de este Registro para comprobación. En conformidad queda inscrita la manifestación de las pertenencias de carbonato de cal, magaritas, caseritas y otros yacimientos en terrenos ubicados en terrenos oficiales del Estado que no tienen destinación.—En punto del hallazgo está en la quebrada de la montaña por donde sacan de su camino carretero al Alto de Azupar, Segundo Distrito de Azupar de la Comuna Subdelegación Arica.—Las demarcaciones en las proximidades son: por el Norte, con el fondo de la quebrada de la subdelegación que va al Valle de Azupar; al Sur con la quebrada de Hache; al Oeste, cerros de su ubicación; y Este, faldeo del mismo cerro. Desempeño expedir los correspondientes yacimientos. Voy en solicitar de Ucholorne para que proceda a la inscripción de los yacimientos Tridymia Una al Veinte ya indicados y ordenaría inscripción y publicación en conformidad a la Ley marcándolos en el libro de establecimiento de ubicación definitiva al tiempo de la inscripción.—Antonio Weimborn Potosí.—Certifico que en mi presencia hoy siendo las diecinueve horas.—Arica, veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta.—Guillermo Cabillos G., Secretario Subrogante.—Providencia. Arica, veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta. Con el

texto del informe precedente, inscribiendo y publicando la manifestación de fojas uno y dos del Expediente número sesientos cuarenta que sigue don Antonio Weimborn Potosí y le envié carta certificada por correo.—R. Morgan, Secretario Subrogante, Ucholorne con sus originales que corren a fojas uno y dos del Expediente número sesientos cuarenta que sigue don Antonio Weimborn Potosí sobre manifestación minera Tridymia Una al Veinte, Arica; quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—M. Rejman, U. Secretario Subrogante.—Ucholorne con el Juzgado de Letras.—Arica, República de Chile.—Conforme con su original que en copia certificada ha tenido a la vista y que bajo el número veintinueve agregó al final de este Registro para comprobación. En conformidad queda inscrita la manifestación de las pertenencias de carbonato de cal, magaritas, caseritas y otros yacimientos en terrenos ubicados en terrenos oficiales del Estado que no tienen destinación.—En punto del hallazgo está en la quebrada de la montaña por donde sacan de su camino carretero al Alto de Azupar, Segundo Distrito de Azupar de la Comuna Subdelegación Arica.—Las demarcaciones en las proximidades son: por el Norte, con el fondo de la quebrada de la subdelegación que va al Valle de Azupar; al Sur con la quebrada de Hache; al Oeste, cerros de su ubicación; y Este, faldeo del mismo cerro. Desempeño expedir los correspondientes yacimientos. Voy en solicitar de Ucholorne para que proceda a la inscripción de los yacimientos Tridymia Una al Veinte ya indicados y ordenaría inscripción y publicación en conformidad a la Ley marcándolos en el libro de establecimiento de ubicación definitiva al tiempo de la inscripción.—Antonio Weimborn Potosí.—Certifico que en mi presencia hoy siendo las diecinueve horas.—Arica, veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta.—Guillermo Cabillos G., Secretario Subrogante.—Providencia. Arica, veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta. Con el

texto del informe precedente, inscribiendo y publicando la manifestación de fojas uno y dos del Expediente número sesientos cuarenta que sigue don Antonio Weimborn Potosí y le envié carta certificada por correo.—R. Morgan, Secretario Subrogante, Ucholorne con sus originales que corren a fojas uno y dos del Expediente número sesientos cuarenta que sigue don Antonio Weimborn Potosí sobre manifestación minera Tridymia Una al Veinte, Arica; quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—M. Rejman, U. Secretario Subrogante.—Ucholorne con el Juzgado de Letras.—Arica, República de Chile.—Conforme con su original que en copia certificada ha tenido a la vista y que bajo el número veintinueve agregó al final de este Registro para comprobación. En conformidad queda inscrita la manifestación de las pertenencias de carbonato de cal, magaritas, caseritas y otros yacimientos en terrenos ubicados en terrenos oficiales del Estado que no tienen destinación.—En punto del hallazgo está en la quebrada de la montaña por donde sacan de su camino carretero al Alto de Azupar, Segundo Distrito de Azupar de la Comuna Subdelegación Arica.—Las demarcaciones en las proximidades son: por el Norte, con el fondo de la quebrada de la subdelegación que va al Valle de Azupar; al Sur con la quebrada de Hache; al Oeste, cerros de su ubicación; y Este, faldeo del mismo cerro. Desempeño expedir los correspondientes yacimientos. Voy en solicitar de Ucholorne para que proceda a la inscripción de los yacimientos Tridymia Una al Veinte ya indicados y ordenaría inscripción y publicación en conformidad a la Ley marcándolos en el libro de establecimiento de ubicación definitiva al tiempo de la inscripción.—Antonio Weimborn Potosí.—Certifico que en mi presencia hoy siendo las diecinueve horas.—Arica, veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta.—Guillermo Cabillos G., Secretario Subrogante.—Providencia. Arica, veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta. Con el

texto del informe precedente, inscribiendo y publicando la manifestación de fojas uno y dos del Expediente número sesientos cuarenta que sigue don Antonio Weimborn Potosí y le envié carta certificada por correo.—R. Morgan, Secretario Subrogante, Ucholorne con sus originales que corren a fojas uno y dos del Expediente número sesientos cuarenta que sigue don Antonio Weimborn Potosí sobre manifestación minera Tridymia Una al Veinte, Arica; quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—M. Rejman, U. Secretario Subrogante.—Ucholorne con el Juzgado de Letras.—Arica, República de Chile.—Conforme con su original que en copia certificada ha tenido a la vista y que bajo el número veintinueve agregó al final de este Registro para comprobación. En conformidad queda inscrita la manifestación de las pertenencias de carbonato de cal, magaritas, caseritas y otros yacimientos en terrenos ubicados en terrenos oficiales del Estado que no tienen destinación.—En punto del hallazgo está en la quebrada de la montaña por donde sacan de su camino carretero al Alto de Azupar, Segundo Distrito de Azupar de la Comuna Subdelegación Arica.—Las demarcaciones en las proximidades son: por el Norte, con el fondo de la quebrada de la subdelegación que va al Valle de Azupar; al Sur con la quebrada de Hache; al Oeste, cerros de su ubicación; y Este, faldeo del mismo cerro. Desempeño expedir los correspondientes yacimientos. Voy en solicitar de Ucholorne para que proceda a la inscripción de los yacimientos Tridymia Una al Veinte ya indicados y ordenaría inscripción y publicación en conformidad a la Ley marcándolos en el libro de establecimiento de ubicación definitiva al tiempo de la inscripción.—Antonio Weimborn Potosí.—Certifico que en mi presencia hoy siendo las diecinueve horas.—Arica, veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta.—Guillermo Cabillos G., Secretario Subrogante.—Providencia. Arica, veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta. Con el

# Boletín minero.

Libros y documentos

## FECHA DE PUBLICACIÓN

1940

## FORMATO

Diario

## DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín minero. Arica : [s.n.], 1940-1947. 2 v. ; 39 cm.

## FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

## INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

## UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile